

HOJA RESUMEN SEGURO OBLIGATORIO

INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS



Nombre de la aseguradora	La Colonial de Seguros
Datos de contacto de la aseguradora	Teléfono: 809-508-8000
Número de póliza	No disponible
Requisitos de elegibilidad*	- El inmueble debe ser habitable. - El inmueble debe estar ubicado en territorio dominicano. - El inmueble no puede estar en proceso de construcción, en caso de ser así, aplica una Póliza de Todo Riesgo Construcción hasta culminar la construcción. Luego aplica el Seguro de Incendio y Líneas Aliadas.
Riesgo cubierto*	Esta póliza ampara pérdida y/o daño físico a la propiedad asegurada que ocurra de manera súbita, imprevista, fortuita, repentina y accidental, a consecuencia de: Incendio y/o Rayo; Terremoto y/o Temblor de Tierra; Huracán, Ciclón, Tornado y/o Manga de Viento; Daños por Agua de Lluvia a consecuencia de Ciclón; Inundación y/o Ras de Mar; Daños por Granizo; Daños por Agua Accidental; Explosión; Daño Malicioso; Daños por Naves Aéreas y Vehículos Terrestres; Daños por Humo.
Coberturas*	Incendio y/ Rayo, Terremoto y/ Temblor de Tierra, Huracán, Ciclón y Tornado, Inundación Ras de Mar, Daños Maliciosos, Daños por Naves Aéreas y Vehículos Terrestres, Daños por Humo, Daños por Agua a consecuencia de Ciclón, Explosión, Colapso de Estructura, Combustión Espontánea, Daños por Granizo, Rotura de Tanques y/o Silos. Valor asegurado de hasta RD\$50,000,000
Exclusiones*	Este seguro no ampara pérdidas o daños de ninguna naturaleza que, directa o indirectamente sean ocasionados por o resulten de, o sean consecuencia de que haya contribuido cualquiera de las ocurrencias y los hechos siguientes a saber: Guerra, invasión actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerra civil, motín, huelga, vandalismo, conmoción civil que asumiere las proporción de o llegare a constituir un levantamiento popular o militar, insurrección, rebelión, revolución, poder militar o usurpación, de poder, ley marcial, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daño propiedad por o bajo orden de cualquier gobierno o autoridad pública o local o cualquier otro de cualquier persona que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyas actividades estén dirigidas a la destitución por la fuerza del gobierno de jure o de facto o el influenciarlo mediante el terrorismo o la violencia. Material para armas y equipos nucleares. La emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión de combustible nuclear.
Período de carencia (si aplica)	No aplica.
Monto de cobertura del seguro*	El valor establecido en la tasación del inmueble excluyendo el valor del terreno.
Monto de la prima	A valor del inmueble según valor de la tasación y valor de reposición

Período de vigencia*	La cobertura del seguro se inicia a partir de la fecha de desembolso del préstamo y se mantendrá vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones del cliente contraídas con La Nacional o al ocurrir la destrucción de la propiedad asegurada, lo que ocurra primero.
Beneficiario*	La Nacional hasta el alcance de su interés al momento del siniestro, y la diferencia en la suma asegurada, si la hubiere, será pagadera a favor del Asegurado.
Condiciones de renovación*	La póliza será renovada de manera automática anualmente hasta el saldo total del préstamo.
Deducibles (si aplica)*	1. Riesgos Catastróficos (Terremoto, Huracán, Ciclón, Inundación y Daños por agua a consecuencia de Ciclón) 2% del valor asegurado de cada Edificio y/o Propiedad Afectada 2. Daños por agua accidental, 10% de la pérdida, mínimo RD\$10,000.00
Efecto de la cancelación anticipada del producto financiero	En caso de cancelar el producto financiero antes de la terminación del contrato, el seguro de Incendio y Líneas Aliadas se cancela de igual manera.
Procedimiento y canales para presentar reclamaciones	Proceso para reclamación: • Notificar de inmediato y formalmente el accidente a la compañía de seguros o QAsesores. • Completar las documentaciones que sean requeridas por la compañía de seguros o perito asignado. Canales: La Colonial de Seguros Teléfono: 809-508-8000 Qasesores Corredores de Seguros Teléfono: 809-701-6833 Correos: servicioalcliente@qasesores.com.do / reclamaciones@qasesores.com.do Centro de Contacto Asociación La Nacional Teléfono: 809-731-3333
Nota: Todas las condiciones indicadas en este documento y marcadas con un asterisco (*) serán de cumplimiento obligatorio para el endoso de pólizas.	